

EL BIEN PÚBLICO

SUSCRIPCIÓN
 En toda España: 1.50 ptas. mes
 Número del día: 5 céntimos.
 Número atrasado: 15 céntimos.
 Teléfono núm 84
DIRECTOR: José Aulestia

OFICINAS
 Nueva, 10
 Redacción y Administración
 De las 10 a las 16.
 Dirección telegráfica: BIEN-MAHÓN

Fundado en 1.º de Marzo de 1873

Año XL

Mahón, martes 27 de agosto de 1912.

Número 11.789

CARTERA PARA DOCUMENTOS

Modelo alemán, elegante, y de sistema modernísimo
 Altamente útil y cómoda para los comerciantes, industriales y establecimientos bancarios.
 Se vende en la **LIBRERÍA DE SUCCESORES DE PARTAL.**

Crónica municipal

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN
 SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1912

Presidió el primer Teniente de Alcalde don Pedro Pons Sitges asistido de los concejales señores Carreras Hernández, Mus, Pons Castell, Orfila, Olivés, Botella y Beltrán.

ACUERDOS.
 Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder permiso a don Miguel Vidal Orfila para reconstruir una pared en el camino de Santa María.

Dar a conocer al vecindario el dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se propone se elimine del activo y de la relación de créditos del Municipio las 7197 pesetas 92 céntimos en que resultó alcanzado don Ramón Sánchez Rubio, Apoderado que fué del Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, cantidad que no ha podido cobrarse del deudor por ser éste insolvente; y que se declare no cabe exigir responsabilidad a los señores concejales que formaron parte de este Ayuntamiento desde el 7 de septiembre de 1897 en que fué nombrado dicho señor hasta el 22 de junio de 1899 en que fué destituido.

Quedar enterado de las contestaciones dadas por los señores Alcalde, Contador y Secretario al interrogatorio dispuesto por Real Orden de 17 de julio pasado acerca de los medios que debieran autorizarse para fundar una Hacienda municipal propia, sólida e independiente. Se acordó dar a conocer por medio de la prensa dichos informes.

Formar el padrón de cédulas para 1913, bajo la inspección de una Comisión especial compuesta de los señores Orfila, Pons Castell y Beltrán.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Dirigir telegramas a los señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Diputado a Cortes por Menorca señor Llansó y Presidente de la Diputación Provincial protestando del injusto proceder de esta última al conceder íntegras a Mallorca las dos mil pesetas con que el Gobierno subvencionó a la Provincia como auxilio a las Colonias Económicas.

Dar el pésame al señor Alcalde de Bermeo por las desgracias ocasionadas por el temporal del Cantábrico.

Remitir cincuenta pesetas al señor Gobernador Civil de Bilbao con destino a los damnificados por el temporal del Cantábrico.

Conceder licencia a los señores Esteve, Pons y Guerrero para montar un motor eléctrico en la casa número 20 de la calle de San Roque.

Conceder permiso a don Guillermo Fábregas MasPOCH para instalar un motor eléctrico en la huerta que posee en el paseo de la Miranda.

Conceder licencia a don Pedro Pons Seguí para construir una casa con cochera en el solar que posee en la calle de San Jaime del anejo pueblo de San Clemente.

Conceder licencia a don Pedro

la cuota que le fué señalada para el repartimiento de 1910, quedó caducada por no haberse presentado dicho señor dentro del plazo legal a formalizar la demanda.
 Aprobar varias cuentas.
A INFORME
 A estudio de la comisión de Fomento:
 Instancia de don Antonio Cardona Fedelich pidiendo permiso para ensanchar la puerta de la casa n.º 163 de la calle de la Infanta.
 Instancia de doña Mariana Costabella Mir pidiendo permiso para efectuar obras en la casa n.º 4 de la Plaza de la Explanada.
 Instancia de don Pedro Pons Llabrés pidiendo permiso para levantar un edificio en terrenos que posee junto a la noria d'en Sintés.
 Moción del señor Pons Sitges de achafinar el rincón de la escalera que desde la cuesta de la Independencia conduce a la calle de Santa Cecilia.

Moción del señor Pons Sitges de construir un nuevo urinario en el mismo punto que ocupa en la actualidad existente en la cuesta de la Independencia situándolo en el interior del escarpado.

Escrito de la Sociedad Investem Registry de Londres ofreciendo el capital que sea necesario para obras de interés local como son suministros de aguas, alcantarillado, construcción de fuentes, edificación de escuelas, ensanche de calles, suministro de gas y electricidad para luz y fuerza motriz, ferrocarriles y tranvías urbanos, teléfonos, mataderos y mercados, etc., etc.

A estudio de la Comisión de caminos: Instancia de don Juan Carreras Pons pidiendo permiso para abrir un póstigo en la pared que posee en «es Clot d'en Chue».

A estudio de la Comisión de Beneficencia: carta del señor Delegado de Hacienda referente al apremio que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda pendiente por los descubiertos de Timbre del Teatro.

De la Comisión de Hacienda: Para que proponga la manera de efectuar el pago de la subvención a la casa de

Struuch Hermáneos por gastos de estudio del proyecto del ferrocarril insular de Menorca.

Para que active la formación de un Presupuesto extraordinario de cinco mil pesetas para pago de las obras de mejora que han de efectuarse en el instituto general y técnico de esta Ciudad obras que la Diputación de Baleares tiene subvencionada con otra suma igual.

INDETERMINADO
 El señor Pons Sitges dijo que por noticias particulares sabía que el señor Gobernador había autorizado utilizar el paraiso del Teatro principal.

El señor Botella se interesó para que se agregase un mecánico y un maestro constructor de carruajes a la Comisión que ha de examinar el material del nuevo servicio de limpieza. Y se levantó la sesión.

Provincia de Baleares
 Número de habitantes de hecho 15.081.—Presupuesto municipal: Ingresos 277.090'35 Gastos 277.090'35

INTERROGATORIO
 1.º Que ventajas a producido o puede producir en la administración municipal, y en la estructura, organización y resultado de sus presupuestos, la aplicación de la Ley de 12 de Junio de 1911 y su Reglamentación?

En 1.º de Enero de 1914 se suprimirá el impuesto especial sobre el consumo de la sal, por el que se contribuye al Tesoro ptas. 7.535'51.

En 1.º de Enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre alcoholes, aguardientes y licores y su recargo municipal.

Al año el Ayuntamiento

Pesetas
 paga al Estado 11.303'25
 En suma al año 18.838'96

Estas dos especies por tesoro y recargo municipal, produce tan solo 8.259'14

2.º Que inconvenientes? No siendo esta ciudad capital de provincia

ni ciudad asimilada, y ese forzosamente obligada a aceptar el encubrimiento que le señale el Gobierno y efectuar su recaudación conforme a reglamento, y como este impuesto no produce lo que se le señala, sufre graves perjuicios el municipio.

En vez de inconvenientes, beneficio recibirá la ciudad al suprimirse en esta el impuesto de consumos.

3.º Que necesidades locales (exclusivamente de carácter ordinario) es indispensable cubrir con el presupuesto municipal? Gastos de empleados y material de oficinas, Policía de seguridad, urbana y rural (alumbrado de la ciudad, limpieza pública, árboles y pasos, mercados, inspección sanitaria), médicos, farmacéutico y veterinarios municipales y medicinas para pobres; Beneficencia; conservación de edificios municipales; calles, caminos, fuentes y abrevaderos; enseñanza de música y dibujo; presupuesto carcelario y Tribunal del Jurado; primera enseñanza; cuota provincial; deuda municipal.

Con que recursos puede o podría atenderse a ellas? Este Ayuntamiento no posee bienes propios ni rentas.—Necesita, pues, arbitrar recursos para poder atender a sus gastos.

Podría atenderse a ellos con los ingresos que se señalan en el artículo 136 de la vigente Ley municipal (exceptuando el impuesto de consumos, sin contar la carne) sin cortapisas administrativas de ninguna clase ni prelación alguna, pudiendo el Ayuntamiento establecer libremente cuantos arbitrios crea, que no sea de los utilizados por el Estado, con tal que recaigan contra todos los vecinos, o los que ejerzan una profesión o industria.

Que modificaciones deberían introducirse en la ley actual para desarrollar los recursos naturales de la localidad y llegar a constituir una Hacienda municipal sólida, holgada e independiente? La Ley, en su artículo 6.º, autoriza establecer con carácter ordinario los gravámenes siguientes:

(a) Arbitrios sobre los solares

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

(b) Recargos del impuesto del timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos; escasamente podrá producir mil pesetas al año.

(c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad; la sociedad de gas ha repartido el último año el 4 por ciento y la sociedad Eléctrica hace dos años que reparte dividendo. Es por lo tanto nulo o casi nulo su rendimiento.

(d) Arbitrios sobre inquilinatos; Este arbitrio puede producir quinientas pesetas al año.

(e) Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; hoy produce para el Tesoro y para el Ayuntamiento 4000 pesetas al año.

(f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; en la actualidad producen, incluso derechos de matadero, cupo del Tesoro y recargo municipal 120.000 pesetas.

(g) En último el repartimiento general.

CONTESTACION
 Los impuestos (a) (b) (c), autorizados por la vigente Ley de 12 de junio de 1911, producirán escasos rendimientos a este municipio, pero conviene se puedan utilizar, porque recaen sobre riquezas e industrias que en nada afectan a las primeras necesidades de los pueblos.

El impuesto sobre inquilinatos (d) es de dudosa recaudación en este Ayuntamiento.

Los arbitrios (e) (f) bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas puede producir 124.000 pesetas anuales al Ayuntamiento de esta ciudad y procede su sostenimiento por ser de fácil recaudación, estar en la actualidad establecida y producir casi la mitad de la totalidad de los ingresos municipales.

El repartimiento general debería autorizarse para establecerse sobre todos los vecinos y hacendados, y residentes, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en

ni ciudad asimilada, y ese forzosamente obligada a aceptar el encubrimiento que le señale el Gobierno y efectuar su recaudación conforme a reglamento, y como este impuesto no produce lo que se le señala, sufre graves perjuicios el municipio.

En vez de inconvenientes, beneficio recibirá la ciudad al suprimirse en esta el impuesto de consumos.

3.º Que necesidades locales (exclusivamente de carácter ordinario) es indispensable cubrir con el presupuesto municipal? Gastos de empleados y material de oficinas, Policía de seguridad, urbana y rural (alumbrado de la ciudad, limpieza pública, árboles y pasos, mercados, inspección sanitaria), médicos, farmacéutico y veterinarios municipales y medicinas para pobres; Beneficencia; conservación de edificios municipales; calles, caminos, fuentes y abrevaderos; enseñanza de música y dibujo; presupuesto carcelario y Tribunal del Jurado; primera enseñanza; cuota provincial; deuda municipal.

Con que recursos puede o podría atenderse a ellas? Este Ayuntamiento no posee bienes propios ni rentas.—Necesita, pues, arbitrar recursos para poder atender a sus gastos.

Podría atenderse a ellos con los ingresos que se señalan en el artículo 136 de la vigente Ley municipal (exceptuando el impuesto de consumos, sin contar la carne) sin cortapisas administrativas de ninguna clase ni prelación alguna, pudiendo el Ayuntamiento establecer libremente cuantos arbitrios crea, que no sea de los utilizados por el Estado, con tal que recaigan contra todos los vecinos, o los que ejerzan una profesión o industria.

Que modificaciones deberían introducirse en la ley actual para desarrollar los recursos naturales de la localidad y llegar a constituir una Hacienda municipal sólida, holgada e independiente? La Ley, en su artículo 6.º, autoriza establecer con carácter ordinario los gravámenes siguientes:

(a) Arbitrios sobre los solares

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

(b) Recargos del impuesto del timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos; escasamente podrá producir mil pesetas al año.

(c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad; la sociedad de gas ha repartido el último año el 4 por ciento y la sociedad Eléctrica hace dos años que reparte dividendo. Es por lo tanto nulo o casi nulo su rendimiento.

(d) Arbitrios sobre inquilinatos; Este arbitrio puede producir quinientas pesetas al año.

(e) Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; hoy produce para el Tesoro y para el Ayuntamiento 4000 pesetas al año.

(f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; en la actualidad producen, incluso derechos de matadero, cupo del Tesoro y recargo municipal 120.000 pesetas.

(g) En último el repartimiento general.

CONTESTACION
 Los impuestos (a) (b) (c), autorizados por la vigente Ley de 12 de junio de 1911, producirán escasos rendimientos a este municipio, pero conviene se puedan utilizar, porque recaen sobre riquezas e industrias que en nada afectan a las primeras necesidades de los pueblos.

El impuesto sobre inquilinatos (d) es de dudosa recaudación en este Ayuntamiento.

Los arbitrios (e) (f) bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas puede producir 124.000 pesetas anuales al Ayuntamiento de esta ciudad y procede su sostenimiento por ser de fácil recaudación, estar en la actualidad establecida y producir casi la mitad de la totalidad de los ingresos municipales.

El repartimiento general debería autorizarse para establecerse sobre todos los vecinos y hacendados, y residentes, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

(b) Recargos del impuesto del timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos; escasamente podrá producir mil pesetas al año.

(c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad; la sociedad de gas ha repartido el último año el 4 por ciento y la sociedad Eléctrica hace dos años que reparte dividendo. Es por lo tanto nulo o casi nulo su rendimiento.

(d) Arbitrios sobre inquilinatos; Este arbitrio puede producir quinientas pesetas al año.

(e) Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; hoy produce para el Tesoro y para el Ayuntamiento 4000 pesetas al año.

(f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; en la actualidad producen, incluso derechos de matadero, cupo del Tesoro y recargo municipal 120.000 pesetas.

(g) En último el repartimiento general.

CONTESTACION
 Los impuestos (a) (b) (c), autorizados por la vigente Ley de 12 de junio de 1911, producirán escasos rendimientos a este municipio, pero conviene se puedan utilizar, porque recaen sobre riquezas e industrias que en nada afectan a las primeras necesidades de los pueblos.

El impuesto sobre inquilinatos (d) es de dudosa recaudación en este Ayuntamiento.

Los arbitrios (e) (f) bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas puede producir 124.000 pesetas anuales al Ayuntamiento de esta ciudad y procede su sostenimiento por ser de fácil recaudación, estar en la actualidad establecida y producir casi la mitad de la totalidad de los ingresos municipales.

El repartimiento general debería autorizarse para establecerse sobre todos los vecinos y hacendados, y residentes, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

(b) Recargos del impuesto del timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos; escasamente podrá producir mil pesetas al año.

(c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad; la sociedad de gas ha repartido el último año el 4 por ciento y la sociedad Eléctrica hace dos años que reparte dividendo. Es por lo tanto nulo o casi nulo su rendimiento.

(d) Arbitrios sobre inquilinatos; Este arbitrio puede producir quinientas pesetas al año.

(e) Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; hoy produce para el Tesoro y para el Ayuntamiento 4000 pesetas al año.

(f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; en la actualidad producen, incluso derechos de matadero, cupo del Tesoro y recargo municipal 120.000 pesetas.

(g) En último el repartimiento general.

CONTESTACION
 Los impuestos (a) (b) (c), autorizados por la vigente Ley de 12 de junio de 1911, producirán escasos rendimientos a este municipio, pero conviene se puedan utilizar, porque recaen sobre riquezas e industrias que en nada afectan a las primeras necesidades de los pueblos.

El impuesto sobre inquilinatos (d) es de dudosa recaudación en este Ayuntamiento.

Los arbitrios (e) (f) bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas puede producir 124.000 pesetas anuales al Ayuntamiento de esta ciudad y procede su sostenimiento por ser de fácil recaudación, estar en la actualidad establecida y producir casi la mitad de la totalidad de los ingresos municipales.

El repartimiento general debería autorizarse para establecerse sobre todos los vecinos y hacendados, y residentes, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

(b) Recargos del impuesto del timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos; escasamente podrá producir mil pesetas al año.

(c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y electricidad; la sociedad de gas ha repartido el último año el 4 por ciento y la sociedad Eléctrica hace dos años que reparte dividendo. Es por lo tanto nulo o casi nulo su rendimiento.

(d) Arbitrios sobre inquilinatos; Este arbitrio puede producir quinientas pesetas al año.

(e) Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; hoy produce para el Tesoro y para el Ayuntamiento 4000 pesetas al año.

(f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; en la actualidad producen, incluso derechos de matadero, cupo del Tesoro y recargo municipal 120.000 pesetas.

(g) En último el repartimiento general.

CONTESTACION
 Los impuestos (a) (b) (c), autorizados por la vigente Ley de 12 de junio de 1911, producirán escasos rendimientos a este municipio, pero conviene se puedan utilizar, porque recaen sobre riquezas e industrias que en nada afectan a las primeras necesidades de los pueblos.

El impuesto sobre inquilinatos (d) es de dudosa recaudación en este Ayuntamiento.

Los arbitrios (e) (f) bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y carnes frescas y saladas puede producir 124.000 pesetas anuales al Ayuntamiento de esta ciudad y procede su sostenimiento por ser de fácil recaudación, estar en la actualidad establecida y producir casi la mitad de la totalidad de los ingresos municipales.

El repartimiento general debería autorizarse para establecerse sobre todos los vecinos y hacendados, y residentes, en proporción a los medios o facultades de cada uno para cubrir los servicios municipales en

sin edificar; éste es improductivo en este municipio.

la totalidad o en la parte a que no alcancen los demás recursos, conforme dispone el artículo 136 de la ley municipal vigente, sin que para su establecimiento estén los Ayuntamientos sujetos a orden ni prelación alguna. Las reglas señaladas en el artículo 138 de la misma ley deben ser las que han de seguirse para la implantación y exacción del repartimiento, sin interpretaciones ni privilegios administrativos de ninguna clase. Los militares y marinos sujetos al repartimiento deberían contribuir por meses completos de residencia en el Municipio.

Para que puedan conseguirse una sana y vigorosa Hacienda municipal, se precisa:

1. Que los Ayuntamientos puedan libremente desarrollar los recursos, así ordinarios como extraordinarios, autorizados por el art. 136 de la Ley municipal, con las limitaciones previstas en los párrafos (c) y (t) del art. 6.º de la Ley sobre sustitución del impuesto de consumos en lo que corresponda a impuesto sobre artículos de comer, beber y arder.

2. Municipalización de varios servicios.

3. No venir los Ayuntamientos obligados al pago de la cuota provincial.

4. Poder mancomunarse varios Ayuntamientos para fines comunes.

5. Los acuerdos que adopten los Ayuntamientos en materia de arbitrios o impuestos no podrán ser impugnados, a no ser que recaigan sobre asuntos que no estén comprendidos en el Art. 136 de la Ley municipal o 6.º de la Ley de doce de junio de 1911 y su Reglamento.

6. Separar por completo la Hacienda del Estado de la municipal.

7. No venir obligados los Ayuntamientos a recaudar ningún ingreso del Tesoro.

Mahón 13 de Agosto de 1912.—
El Secretario, Santiago Maspoch

El proceso contra Enriqueta Martí

Trinidado ya e vlam los proceso que ju 2 perdoner Planisco a P n ms rulo cébre scu si o y us funavos comple s, h siddo fion fion Audien, sala 7, abidatad, babil breve sa celebratid, si abidim resante causa.

El proceso consta de tres piezas y asciende a 1800 folios.

Se acusan en él a Enriqueta Martí de innumerables delitos, como son sustracción y ocultación de bienes, falsedad de documentos oficiales, uso público de nombres supuestos y simulación de partos, más graves indicios sobre manchas de sangre halladas en un babero de niño.

Por la calidad de los delitos que han de verse en esta causa, se supone que se dividirá en dos, una que se verá en el tribunal de derecho y otra por el Jurado.

Al acercarse la vista de esta causa, otra vez vuelve el interés sobre la misma.

Como los autores están procesados y presos sin fianza Enriqueta Martí y su padre Pablo Martí, y como posibles encubridores están procesados y en libertad provisional Salvador Vaqué y Juan Pujaló.

Han sido emplazados los procuradores querrelantes señores Viver, Farrion y Palazón, representantes, respectivamente, de la Junta provincial de protección a la infancia, de Isidro Guitart, padre de la niña Teresita y de Bas Castellano (residente en Alcáñiz), para que comparezcan ante la Audiencia a sostener su acusación. Como letrados respectivos, actuarán don Jaime Carné, don Jaime Trabal y don Manuel Gonzalez Vilart.

En el sumario resultan hechos de suma gravedad. A pesar del incidente a que dieron lugar los contradictorios dictámenes acerca de los huesos de los que resultó en definitiva que sólo uno era humano, y perteneciente a un adulto, uno de los encontrados en la calle de Poniente, número 29, último de los domicilios de Enriqueta Martí, se aseguran que quedan elementos de prueba por razón de los cuales no sería extraño que por las acusaciones se solicitarán penas gravísimas, especialmente para la procesada Enriqueta Martí, quien no los ha podido destruir, haciendo que algunas de las desapariciones, de memorias que por última vez fueron vistos en su poder aparecieran como gravemente criminosas, no sólo por las desapariciones en sí, sino por las excepcionales circunstancias que en ellas concurren.

DE ALAYOR

La Voz de los Republicanos, socialistas y anarquistas de Menorca en su número del 21 publica un sueltito de Alayor, en el cual participan a la primera autoridad local y a la respetable junta de Sanidad, la cual sabido es de todos, inclusive los que hipócritamente aportaron datos para el mencionado sueldo, que los señores que formaron parte de ella han sido y son en estos casos,

fieles cumplidores de sus deberes como tales.

Cualquiera que no conozca la mala intención del sueldo de referencia se pensará que en Alayor estamos amenazados de la peste bubónica con tantas fiebres, pero gracias a Dios este año no se han registrado por el presente, tantos casos como en años anteriores, a pesar de que el entonces Alcalde velaba más por los intereses y la salud pública; el único caso que se ha dicho pudiera haber llamado la atención ha sido el de cierta joven de unos quince años que fué atacada de una diarrea febril, que de no tenerla tal vez hubiera aportado graves consecuencias, pero gracias a los buenos cuidados científicos, (no en sueños, sino reales), no resultó lo que era de esperar, y en esto no culpó el señor Alcalde porque precisamente la susodicha joven habitaba en la parte Norte de la población, donde por su arboleda los aires son puros, como la plata y relucientes como el sol, a no ser que se aspiere con ojo bisco, y casi quebrado; al contrario de lo que ocurría en cierta época de este año en la calle de San Nicolás en una casa que tiene portal de cochera donde los vecinos que transitaban por aquel sitio tenían que taparse las narices por ser insoponible el olor que despedía, pero a pesar de ser avisado por el señor Alcalde y teniendo en cuenta que el dueño del establecimiento en cuestión debe estar bien enterado por su *gerarquía* de las Ordenanzas municipales, leyes vigentes y demás disposiciones sobre el particular duró aquello hasta que terminó su negocio *quesudo*. Ya pueden ver los lectores como no se cuidan tan solo del Cine del Circulo Republicano, y en su caso, no dirá el cronista concretamente en que ha faltado el señor Alcalde a su deber, lo único que pueden decir hasta la fecha y nos adelantaremos, que bajo su responsabilidad ha sido muy tolerable con los mismos dadas las órdenes que hay en la superioridad sobre el particular y que debiera saber muy bien el presidente, porque se las han enseñado y no las ha cumplido. Pero, ¡qué hacer!, los monárquicos, los *llanuts*, los *ignorants*, los... los retrógados (no me acordaba) como van a cumplir bien y *quisiera* saben *deleitrear*, ni tienen sentido común para interpretar las leyes (sobre todo en asuntos sociales), por eso nada tiene de extraño que en años anteriores no hubiera fiebres y todo marchase viento en popa, (como no) si los destinos

del pueblo eran regidos por personas *sapientísimas, eminentes*, amantes de la justicia en cuyo escudo político blasona las balanzas de la *igualdad*, pero que, por desgracia, la punta marcadora se rompió dando el peso siempre a una parte, y por eso porque os conocemos mucho y de cerca no nos queda otro remedio ante su sabiduría y su arrojo que *tremblar y callar*, por eso no decimos nada... hasta luego.

Obleas Mágicas de GESSLER

para el dolor de cabeza Las Obleas de GESSLER poseen el don de curar el dolor de cabeza o la migraña, nada más, y esto lo curan en 20 minutos. Cada cajita contiene un folleto que es muy conveniente leerlo. De venta en farmacias.

MAHON

Las fiestas populares del vecino pueblo de San Luis estuvieron muy concurridas y animadas durante los tres días en que se han celebrado, sobre todo en el domingo que acudió mucha más gente que los otros años.

El programa se desarrolló en todas sus partes sin tener que lamentar molestia alguna desagradable.

Los bailes estuvieron muy animados lo mismo que las sesiones de cinematógrafo.

En el «Teatro Nuevo» las sesiones de cinematógrafo fueron un lleno completo en todas ellas, siendo la pareja de baile titulada las «Hermanas Dalías», amenizando las sesiones, muy aplaudidas por los trabajos artísticos que ejecutaron.

Las carreras del domingo fueron presenciadas por un numeroso gentío, saliendo vencedor en la de caballos el de «San Sauray».

Puede estar satisfecho el pueblo de San Luis de la gran concurrencia que este año acudió, principalmente del pueblo de Mahón.

Se ha demostrado una vez más que la fiesta popular que mas atrae a los mahoneses es la de aquel pueblo.

El jueves próximo tendrá lugar de primera convocatoria la Junta Municipal de Asociados para discutir y aprobar los presupuestos municipales que han de regir en el año 1913.

Es tan importante esta sesión que los asociados deben asistir a ella; pues han de votarse los ingresos y los gastos del Municipio cuya importancia salta a la vista.

En la plaza Vieja ayer una pobre mujer resbaló con dos chiquillos que jugaban con un carretón, de tan mala suerte que se fracturó la muñeca, y esta desgracia que siempre es de sentir, es mayor por la circunstancia que a esta anciana le falta el otro brazo.

Nos suplican de Alayor publiquemos en estas columnas que el número premiado del sorteo celebrado entre los concurrentes al baile de la «Agrupación Monárquica», y cuyo regalo consiste en un reloj de señora, ha sido el 398.

Como algunos vecinos de Mahón adquirieron billetes en dicho Circulo, nos complacemos en llamarles la atención sobre el particular.

Esta madrugada ha habido un incidente que lamentar en el vecino pueblo de San Luis.

Dos cocheros por cuestiones de su oficio han tenido algunas palabras y han llegado a las manos.

La Autoridad de dicho pueblo, cumpliendo con su deber, se ha visto obligada a encerrar a los dos contendientes.

Los hermanos don Francisco y don Justo Sales Esteban, Catedrático que fué del Instituto de San Isidro, se servirán pasar por la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad para entregarnos un documento que les interesa.

Por falta de número de Sres. Concejales no tuvo lugar la sesión del Ayuntamiento que debía celebrarse ayer noche, la que tendrá lugar mañana de segunda convocatoria.

Recaudado por concepto de, con supos el día 26 Agosto:

Primera tarifa 305,62 ptas.
Segunda idem 31,45

Cuando se derrama sal encima de una mesa, etc. la generalidad de la gente en el anuncio de una desgracia:

El origen de esta superstición es poco conocido; es, sin embargo, probable que lo tenga en la costumbre romana de derramar, muy sin razón, según la agronomía moderna, sobre los campos de sus enemigos, a fin de volverlos estériles. En la Edad

Media se sembraba también sal, pero sobre las ruinas de las ciudades o de los castillos para impedir su reedificación, procedimiento poco eficaz, sin duda, y que no tenía sino un valor simbólico. Nada de eso se relaciona directamente con el salero volcado como presagio de una desgracia.

Esta superstición es indicada por primera vez en el célebre cuadro de Leonardo de Vinci «La cena». En él se vé, en efecto, un salero volcado delante de Judas Iscariote, el discípulo maldito, que se distingue fácilmente junto a un talego de cuero.

El gran pintor, ¿conocía esta superstición, todavía en boga? Es mas probable que él haya sido su creador involuntario; sin embargo, la idea de este salero volcado no ha tenido para él sino una significación meramente simbólica de costumbres antiguas.

Espectáculos

Teatro Principal

Para esta noche grandiosa sesión. Dos estrenos de películas y dos extraordinarios debuts de las renombradas parejas de canto y baile.

HERMANAS DALIAS y PILARCILLA Y CABALLERO

PROGRAMA
La campana de la tarde.
Bonito regalo para un niño.
Debut de la notable completista.

PILARCILLA Y CABALLERO

Reina de un día.
¿Quién busca halla.

Debut de las célebres bailarinas HERMANAS DALIAS

Campesino o secreto de confesión.
El jorobado. (estreno)
Debut de la celebrada completista

PILARCILLA Y CABALLERO

El hijo rebelde (estreno)
PRECIOS

Paños principales y plateas con cinco entradas 1,25
Paños segundo piso 1,00
Butaca con entrada 0,20
Entrada general 0,15

Paños tercer piso para el público
A las nueve en.

Sociedades y Corporaciones

SOCIEDAD GENERAL DE ALUMBRADO

Desde el próximo viernes día 16 al jueves 22 del actual, de nueve mañana a una tarde, quedará abierto en las oficinas de esta Sociedad el pago del dividendo activo acordado repartir en la junta general de ayer como beneficios del segundo semestre de 1911.

Después del día 22 se seguirá pagando todos los jueves de cada semana durante las mismas horas de oficina.

Para cobrar dicho dividendo debe presentarse el cupón número 19 de las acciones.—Mahón 13 de Agosto de 1912.—El Gerente, Juan F. Tallavull.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. José de Calasanz, Rufo y Cesáreo arzobispos.

Santo de mañana.—Stos. Agustin obispo, Cayo, Pelayo y Moisés.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. del Sufragio en el Carmen.

Oración de las Cuarenta Horas en la parroquia del Carmen, estando el Señor de manifiesto por la tarde desde las 7 hasta las 8 y media.

Alta novedad

Moderno Style
Elegantísimas tarjetas

de señoras y señoritas

Librería de Sucesores de Parpal

COTIZACIONES

CREDITO MERCANTIL

Table with financial data including 'Interior contado F.', 'Amortizable contado F.', and 'Acciones Norte fin de mes.' with corresponding values.

Paga el cupón Deuda Amortizable 5 por 100 vencimiento 15 del corriente.

Cotización de la Plata FACILITADA POR LA CASA MARRETT-BONNIN FIGUEROA Y C.ª DE BARCELONA

Table with 'PRECIOS DE VENTA' and 'El Kilóg.' columns, listing prices for 'Platino', 'Oro fino', and 'Plata fina'.

id. 600 id.. 00'00 Depósito de bolas ley 800 mm. Depósito en Mahón: Plaza Arravaleta, 7. Barcelona 27 Agosto de 1912.

Table with 'El Kilóg.' and 'Pesetas' columns, listing prices for 'Borax líquido', 'Oxido la botella dn 14 litro', and 'Plata fina'.

Crises inglesas clase superior al número a 0'35 Bolas de varios tamaños y números, precio según número y ley. Se reciben encargos de toda clase de Galerías y Estampados en sus diferentes dibujos.

Referencias: Manuel Beltrán y Compañía, calle Comercio, núm. 13, Mahón. Mahón 27 Agosto de 1912. Banco de Menorca Bolsa del día 26 Agosto 1912

Libras cheque. 26'73 Interior contado 37'40 Nos encargamos de toda clase de operaciones al contado y á plazo de valores cotizados en las Bolsas de Barcelona, Madrid, París, Bruselas y Londres, como también valores de renta Sud-Americanos.

Pagamos el cupón de la Deuda Amortizable 5 por 100, vencimiento 15 Agosto de 1912. Papel para máquinas de escribir LIBRERIA DE Sucesores de Parpal Nueva 10.

Se desea comprar una casa que tenga huerto o jardín. Informes: Anuncivay, 24. 54

Helados En la Pastelería de don Lorenzo Carreras, plaza del Príncipe, 7, se encontrarán todos los días. Papel sanitario superior á 0'25 pesetas el rollo Librería de Sucesores de Parpal Nueva 10

Conferencias telegráficas Servicio especial de nuestro corresponsal en Barcelona

De Madrid

Teniente coronel El señor Miguel Ramis Alemany, teniente coronel, ha sido destinado al regimiento que guarnece a Mahón. Almuerzo El Presidente del Consejo de ministros señor Canalejas y el Presidente del Congreso señor Conde de Romanones han almorzado juntos en estrecha amistad.

Visita regia Ha reina doña Victoria ha de visitar a la ilustre dama la duquesa de Santo Mauro y en su hermosa y agradable finca veraniega de Santander donde pasará unos días.

Festival En el Retiro se ha celebrado el festival que estaba anunciado por las víctimas de Bermeo. Ha resultado una fiesta muy brillante y ha acudido un numeroso gentío deseoso de contribuir con su modesto óbolo a fin tan caritativo y humanitario.

Sorpresa En las esferas de la política ha producido mucha sorpresa el aplazamiento en las negociaciones franco-españolas por tener que ausentarse de París el presidente del Consejo de Ministros de Francia Mr. Poincaré.

Largo viaje El infante don Alfonso que fué nombrado embajador extraordinario para los grandes funerales que deben celebrarse para el emperador del Sol Naciente, ha salido ya en dirección de Tokio.

Arbitrios El señor Villanueva se propone publicar en breve una real orden regulando los arbitrios de los puertos, con objeto de evitar la guerra de tarifas hoy existente y para que se distribuyan los productos entre todos los puertos de la Península.

Valencia Noticia desmentida Es inexacta la noticia publicada por «El Mundo» de Madrid, referente a la desaparición de un portafaz que se guarda en el Museo de esta Catedral. Dicha joya artística fué regalada a esta Basílica por el Cardenal don Martín de Ayala y está valorada en más de 80.000 duros.

Malaga Al trabajo Malaga 27.—Los carreteros han acordado volver al trabajo. Número de los ferroviarios Los ferroviarios distribuidos entre los huelguistas llegan a 823.

Mallorca Notario Palma 27.—Ha sido nombrado notario del pueblo denominado Canals en Valencia el ex-alcalde señor Roselló Gómez.

Tanger Presos franceses Tanger 26.—Continúan presos los oficiales franceses. El Presidente Muley Hibba ha prometido respetarles.

Portugal Mujer suicida Lisboa 26.—Una mujer realista esposa de un sargento, al enterarse de que iban a prender a su esposo por conspirador, se ha suicidado pegándose dos tiros.

Málaga Crimen Málaga, 27.—A las nueve de la noche se ha cometido en la Caleta un crimen que ha causado gran consternación. El comerciante de maderas llamado Enrique Ledesma se hallaba separado de su mujer, llamada María Luisa Sánchez.

Ledesma se presentó en casa de su mujer con la cual cuestionó de repente a sus hijos acabando por disparar sobre ella cuatro tiros. Uno de los proyectiles atravesó el corazón de la sgreddida, matándola en el acto. El matador se fugó, siendo capturado a las doce de la noche en la fábrica de maderas de su propiedad. La víctima era una rubia hermosa.

Regatas El Rey después de la recepción se embarcó en el balandro «Hispania» tomando parte en las regatas. Don Alfonso ganó en las regatas el primer premio. Con tal motivo fué freneticamente aplaudido.

Regatas El Rey después de la recepción se embarcó en el balandro «Hispania» tomando parte en las regatas. Don Alfonso ganó en las regatas el primer premio. Con tal motivo fué freneticamente aplaudido.

Regatas El Rey después de la recepción se embarcó en el balandro «Hispania» tomando parte en las regatas. Don Alfonso ganó en las regatas el primer premio. Con tal motivo fué freneticamente aplaudido.

Francia El cardenal Samassa París 26.—Monseñor Samassa, obispo de Eslan, ha fallecido en Hungría. Fué largo tiempo profesor de la Universidad de Budapest, obispo de Espece, y recibió el capelo cardenalicio en 1905.

En Nicaragua Los rebeldes de Nicaragua continúan tomando poblaciones y saqueándolas. Dos individuos norteamericanos que pertenecían al ejército gubernamental, refugiados en un hospital de León, fueron asesinados.

Telegramas de la «Marítima» Fondateo «Menorquin» sin novedad a las seis.—Cardona.

Centro de Contratación mercantil A CARGO DE D. Pedro Sintés Cardona CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO Domicilio, calle del Angel, n.º 13 A, Principal, Teléfono, n.º 96 Horas de despacho, de 10 a 12

Este Centro que cuenta con un personal activo e idóneo, se encarga del despacho en comisión de los siguientes asuntos: Compra venta de valores industriales y del Estado, Idem de Créditos hipotecarios y personales.

Idem de mercaderías de fácil realización. Idem de fincas rústicas y urbanas. epPresentaciones mercantiles. Cobro de toda clase de créditos: Informes comerciales. Préstamos de dinero sobre papel del Estado y otros valores de reconocida solidez, como también sobre firmas de garantía.

Table with 'Compra Venta' and 'VALORES LOCALES' columns, listing prices for 'Interior 4 p. 100 serie A', 'Idem idem B', 'Idem idem C', etc.

Table with 'VALORES LOCALES' column, listing prices for 'Acciones Marítima', 'Idem Gas', 'Idem Eléctrica, 1.ª emisión', etc.

Idem del Crédito Mercantil Idem de La Islaña Marítima Idem del Crédito Balear Id. de La Energía Eléctrica Obligaciones de La Marítima 5 por 100 101'00 Idem del Gas 5 por 100 101'70 Ayuntam.º Mahón 6 por 100 101'70 Idem idem 5 por 100 101'70 Idem Ciudadela 6 por 100 100'60 Rarticipaciones Red Telefónica 27 Agosto de 1912. Se vende: Una báscula de 200 kilogramos Se alquila o se vende: Un piano, marca «Bernareggi» y C.ª

Consultorio Jurídico-Administrativo Dirigido por los abogados D. Pedro Pons y D. José Vidal PLAZA ARRAVALETA N.º 7

Subasta Tendrá lugar el día 28 del actual, a las tres de la tarde, por medio de pujas a la llana, de las fincas siguientes: Casa calle San Manuel, número 37, tipo 1.725 pesetas. Idem idem Infanta, números 71 y 73, idem 3.000 idem. Idem idem San Sebastián, números 43 y 45, idem 1.500 idem.

Idem idem Luna, número 3, idem 1.500 idem. Idem idem Reina, números 61 y 63, idem, 3.725 idem. Idem idem San Nicolás, número 22, idem 1.500 idem. Idem idem idem, número 23, idem 2.000 idem.

Un huerto contiguo, idem 1.250 idem. Casa calle San Pedro, número 46, y La Fuente, número 25, accesorio (Villa-Carlos), idem 500 idem. Para informes y detalles, plaza Arravaleta, 7. 6

Aviso Está prohibido cazar en los predios RAFALET VELL y RAFALET NOU, del término de San Luis, y transitar por ellos sin permiso del dueño, bajo las penas de la ley. 7-10

Preparación para Carreteras Militares y especiales. Por el Capitán de Ingenieros D. Víctor San Martín ISABEL II, NÚMERO 32 7-10

Boletín Diario Oficinas públicas Gobierno Militar.—Horas de despacho: de 9 á 1.—Calle de Isabel II. Delegación del Gobierno.—De 9 á 1.—Calle de Gracia. Ayuntamiento.—De 9 á 1.—Plaza de la Constitución. Juzgado de 1.ª Instancia.—De 9 á 1.—Claustro del Carmen. Juzgado Municipal.—De 9 á 1.—Alonso III. Aduana Nacional.—De 9 á 1.—En os muelles de Sol á Sol, Anden de Poniente. Delegación de Hacienda.—De 9 á 1.—Anden de Poniente. Comandancia de Marina.—De 9 á 1.—Calle del Carmen. Giro Mútuo.—De 9 y media á 12 y media.—Puente del Castillo. Zona de Reclutamiento.—De 9 á 1.—Calle de San Roque. Biblioteca Pública.—De 9 á 2.—Plaza de San Francisco. Museo Municipal.—Los jueves de 3 á 5 y los domingos de 10 á 12, en el Ateneo Científico, Literario y Artístico.—Plaza del Príncipe.

Dispensario Ojaltológico Municipal y Consultorio de enfermedades quirúrgicas (Hospital Civil).—Consulta: los lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 de la mañana. Giro postal.—En las Oficinas de Correos todos los días de 9 á 1.

Comunicaciones Estación de Telégrafos.—Permanente.—Calle de San Fernando. Central de Teléfonos.—Permanente.—Calle del Bastión. Oficinas de Correos.—Calle de Isabel II.

HORAS DE DESPACHO Certificados y valores Todos los días de 9 á 12; además los lunes y miércoles de 18 á 19 y los jueves y domingos de 15 á 16. Giro postal Todos los días de 9 á 12. Paquetes postales Imposición: todos los días de 10 á 12. Entrega á destinatarios: todos los días de 11 á 13. Lista Todos los días de 10 á 13.

Recogida de buzones en las expendedorias Una recogida se verifica todos los días á las 13; y los días de correo, otra una hora y media antes de la salida de los vapores.

Correo interior SALIDAS PARA CIUDADELA Dos expediciones diarias en coche, que sale a las 7 y a las 14 respectivamente. Coste total de la expedición, 3 pesetas.

MONADAS Verdaderas monadas son las sillitas para niño y bebé que ha recibido la casa SINTES. Almacén de Muebles.

ARTRITISMO-REUMA

GOTA-CALCULOS

evita y cura el

AGUA THURMION, de Caldas de Montbuy

UNICA que evita APOPLEJIA.

El agua de mesa más pura que se conoce en previsión de EPIDEMIAS e infecciones.

Depósito en Mahón: Don José Codina Cortada
Plaza del Príncipe 10

Talleres Tipográficos de Sucesores de Parpal

R. Abundancia 16---Sucursal Nueva 10

En estos Talleres se ha recibido un bonito surtido en orlas, viñetas y tipos para impresiones finas, programas, carnets, menús, cartas y sobres comerciales, facturas, etc, etc.

Impresos oficiales a precios reducidos

Libretas de alquiler, listas de embarque, fés de vida, altas de contribución industrial, expedientes matrimoniales, permisos para construcción de botes, etc. etc.

En la sección de librería, libros de comercio de toda clase de rayados, libretas, agendas, cuadernos de notas y existencia en artículos de escritorio última novedad.

Especialidad en tarjetas de visita y comerciales, en participaciones matrimonio y de natalicio

Para Montevideo y Buenos-Aires
Servicios de la Compañía Trasatlántica

Saldrán de Barcelona el día 3 de cada mes un vapor francés y por de dicha Compañía para Montevideo y Buenos Aires y el 22 de cada mes un vapor francés de la Société Générale.

Extraordinarios los días 18 y 21 Septiembre de 1912

Saldrán de Barcelona directos para Montevideo y Buenos Aires los magníficos vapores italiano y francés

Tomasso di Savoia SALTA

Y extraordinario también el día 3 Septiembre el vapor español

Alfonso XIII

que harán su travesía en 15 días.

Para informes y demás, dirigirse: en Ciudadela a D. Juan Lopez, Alfonso III número 48, y en Mahón a D. José Llopis, Norte, número 11.

OSRAM

Nueva Lámpara Irrompible

Filamento de hilo estirado

SUPERIOR A TODAS

Hojalatería de Lorenzo Conforto

PORTAL DE MAR 16.

Société generale de Transports maritimes a vapeur

Línea de Buenos-Aires

Saldrá de Barcelona el 21 Septiembre directamente para Buenos-Aires, el magnífico y rápido vapor francés

SALTA

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C.ª, Dormitorio en San Francisco, 25 principal, Barcelona.

Este anuncio está aprobado por la Junta local de Emigración de Barcelona

El más poderoso de los reconstituyentes

PHOSPHO-CACAO

El más exquisito de los desayunos

José Codina Cortada -- Plaza del Príncipe 10.

Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS

El desequilibrio nervioso trae como consecuencia la irritabilidad de los centros nerviosos, cerebro y médula, produciendo insomnio, debilidad general y en muchos casos RAQUITISMO.

acompañada de pérdida de memoria, apatía, demacración, hipertermia, inapetencia, etc.

EL MEJOR TONICO para curar estas afecciones, es el Dinamógeno Saiz de Carlos, que activa la nutrición de los sistemas muscular, óseo y nervioso, fortaleciéndolos y equilibrando sus funciones, por lo que cura el RAQUITISMO.

recetándolo los médicos para todas las afecciones en que están indicados el aceite de bacalao y las emulsiones de éste con hipofosfita, sobre los que tiene la ventaja de ser mejor de tomar, abrir el apetito, no cansar al estómago; tonificar y nutre más, pudiéndose usar lo mismo en verano que en invierno y lo toman los niños con verdadero placer, á los que transforma de páldos y anémicos, en sonrosados y fuertes con solo el uso de dos frascos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 20, MADRID.

Se remite gratis a quien lo pide.

Leche condensada

(Marca "Lechera")

Siempre fresca por recibirla directamente de la fábrica, to as las semanas. JOSÉ RIUDAVETS, Plaza del Carmen, esquina calle de la Torre, MAHÓN.

Quando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.

Curen el Estreñimiento Crónico.

Las píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Brandreth Estreñimiento, Mal de la Cabeza, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Fluj del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanen de la impureza de la sangre, etc. etc.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.

Emplastos de Alcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

ALCOCK & CO. BARCELONA

SOBRE-MONEDERO

para la circulación por correo de valores en metálico

Servicio Postal Oficial creado por R. D. de 30 Nbre. 1899

El Sobre Monedero circula entre todos los pueblos de la península, Islas Baleares, Canarias y Costa de Africa, y donde no haya Administración de Correos están obligados a admitirle a la circulación los carteros y peatones rurales. El Sobre Monedero es el medio más cómodo, sencillo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, desde 5 céntimos hasta 50 pesetas en cualquier clase de moneda y en toda clase de fracciones.

Con el Sobre Monedero se evitan al público las molestias de todos los sistemas de giros; no es necesario el requisito de conocimiento y se entrega por el cartero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódico, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc., etc. Único que resuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. El Sobre Monedero tiene la garantía del Estado que abona cantidad declarada en caso de extravío. El Sobre Monedero se vende en los estancos, administraciones, estafetas de correos y carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc., etc. al precio de 25 céntimos. Los pedidos de los estancos se harán en las oficinas de la Compañía Arrendataria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las oficinas de la Sociedad del Sobre Monedero. Se abona un buen premio de venta. Se desean representantes activos para capitales de provincias y pueblos importantes. Oficinas: Serrano 16, Madrid.

Verdadera ganga

Vendo un gramophone superior con 42 piezas de óperas, zarzuelas y bandas de música, a precio baratísimo; también tengo dos máquinas, marca Singer, a 50 pesetas una, y una porción de muebles de lance de todas clases a precios nunca vistos.

Se compran toda clase de muebles y objetos antiguos.

6, Cuesta Vieja, 6, A macén de los Leones, cerca de la Pescadería.

PARA VENDER

Dos viñas muy cerca de la población de Mahón, que son muy productivas.

Para informes: José Llopis, Norte, 11 Mahón.

Taller de encuadernaciones

Precios reducidos

Imprenta de Sucesores de Parpal

Rampa de la Abundancia, 16.

Imp. Sucesores Parpal, Rampa Abundancia, 16.--Mahón